



**MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE CERRILLOS DE RAPEL, COMUNA DE MONTE PATRIA"**

**MONTE PATRIA, 26 DE MARZO DE 2013.**

**VISTOS**

IL MUNICIPALIDAD DE  
MONTE PATRIA  
DIRECCION DE  
CONTROL MUNICIPAL  
REGISTRO N° 76780  
FECHA: 03 ABR 2013  
CURSADO SIN  
OBSERVACIONES   
CURSADO CON  
OBSERVACIONES

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Certificado N° 139, Sesión Ordinaria N° 131, de fecha 19.06.2012, emitido por Honorable Concejo Municipal;
- Pedido de Materiales N° 30.606, de fecha 01.08.2012, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 7.796, de fecha 02.08.2012, que aprueba Adquisición N° 2997-89-LP12, demás antecedentes asociados y nombra comisión evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 27.08.2012, emitido por comisión evaluadora;
- Ord. Intr. N° 0132/2012, de fecha 29.08.2012, donde SECPLA solicita al Honorable Concejo Municipal, adjudicar Adq. N° 2997-89-LP12;
- Certificado S/N, de fecha 06.09.2012, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba adjudicación de propuesta, en Sesión Ordinaria N° 139, de fecha 05.09.2012;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06.09.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 8993, de fecha 06.09.2012 que Adjudica Propuesta Publica;
- Decreto Alcaldicio N° 9377, de fecha 20 de Septiembre de 2012, que aprueba Contrato Construcción sistema de tratamiento de aguas servidas, Localidad de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria;
- Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 12.03.2013, acordó el suplemento de fondos, para la ejecución de obras extraordinarias del proyecto;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO Nº 3072/2013.**

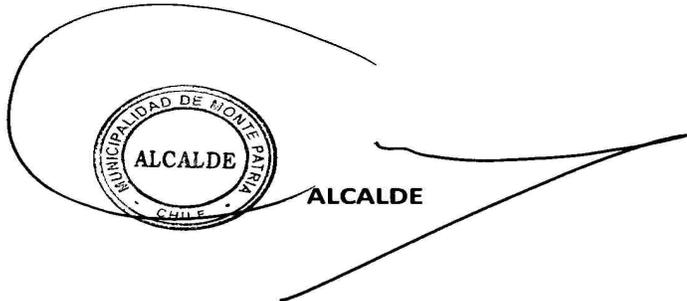
**1.- APRUEBA** Anexo 001 Contrato de ejecución de obras "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 18 de Marzo de 2013, entre la "Sociedad Importadora, Exportadora y Comercializadora Bio Innova Ltda." RUT. 76.099.017-5, representada por Don Luis Felipe Villalón Illanes, C.N.I Nº 7.016.876-6, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet.-

**2.-ESTABLEZCASE** que el presente anexo viene en aumento de obra, por deshabilitación de sistemas particulares fosas y posos colapsados ello en razón de evitar riesgos de dejar obras existentes sin demoler y clausurar por el paso del tiempo y eventos causados por la naturaleza, transformándose en un riesgo inminente para los usuarios del sector, por lo tanto se hace indispensable su deshabilitación en forma definitiva y para la correcta ejecución del contrato.-

**3.- ESTABLEZCASE** que en vista de lo razonado precedentemente, incorpórense al proyecto las obras correspondientes a "deshabilitación de Sistemas particulares Fosas y Pozos colapsados, modifíquese valor inicial de contrato de \$106.999.493 a \$ 116.999.494.-

**4.- ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones y estipulaciones, están establecidas en el presente anexo.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**





**ANEXO 001**

**“CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE CERRILLOS DE RAPEL“**

**ADQUISICION 2997-81-LP12**

~~~~~

En Monte Patria a dieciocho de marzo de dos mil trece , entre **la Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde, don Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante** y, el contratista “Sociedad Importadora, Exportadora y Comercializadora Bio Innova Ltda”, R.U.T 76.099.017-5, representada por don Luis Felipe Villalón Illanes, cédula nacional de identidad, N° 7.016.876-6, ambos con domicilio, *en calle Vicuña Mackena 482, ciudad de Ovalle*, los comparecientes, antes individualizados, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 14.09.012, y acorde al siguiente tenor:

**Primero:** Antecedentes: Con fecha 27 de agosto de 2012, la Municipalidad, realizó evaluación propuesta pública, adquisición N° 2997-81-LP12, **a fin de ejecutar el proyecto “Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Cerrillos de Rapel”** , adjudicándose la propuesta, a la empresa “Sociedad Importadora, Exportadora y Comercializadora Bio Innova Ltda”, antes individualizada. El contrato entre las partes, fue suscrito con fecha 14 de septiembre y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.377 de data 20 de septiembre de 2012.

**Segundo:** La unidad técnica, a cargo de la ejecución del contrato, con fecha 07 de marzo del año en curso, emitió informe de aumento de obras, a fin de someterlo para aprobación de suplemento de recursos ante el Honorable Concejo Municipal, órgano, según el cual, en Sesión Ordinaria N°12, de fecha 12 de marzo de 2013, acordó el suplemento de fondos, para la ejecución de obras extraordinarias del proyecto en comento.

**Tercero:** El aumento de partidas, establecido en informe técnico del I.T.O municipal del proyecto, y que fuera aprobado por el Concejo Municipal, obedece a la necesidad Deshabilitar Sistemas Particulares Fosa y poso Colapsados ello en razón de evitar riesgos de dejar obras existentes sin demoler y clausurar por el paso del tiempo y eventos causados por la naturaleza, éstos pudieran transformarse en un riesgo inminente para los usuarios del sector considerando que se encuentran ubicados en zona de áreas verdes, por lo tanto se hace indispensable su deshabilitación en forma definitiva y para la correcta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

ejecución del proyecto, lo cual será desarrollado acorde a las especificaciones y análisis señalados en el informe técnico del Ito Municipal, el cual las partes declaran conocer a cabalidad.

**Cuarto:** Acorde a lo informado por la Unidad Técnica Municipal y lo establecido en las Bases Administrativas Generales punto 86 el cual estipula, que procederá el aumento y disminuciones de obras toda vez estén plenamente justificadas y que no hayan sido visualizadas por el mandante o por el oferente al momento de establecer las condiciones, alcances y cualquier antecedente que intervenga en el proceso licitatorio. Que tal como lo expone el I.T.O, en su informe las obras que se autorizan no estaban contempladas en las partidas de licitación y no eran prima facia parte del proyecto, se incorporaron a éste a fin de evitar a futuro focos infecciosos. La Desahabilitación de sistemas particulares Fosa y Pozos Colapsados, son obras con carácter extraordinarias y se desarrollaran acorde a lo establecido en el informe técnico del I.T.O, que las partes declaran conocer a cabalidad, contemplando los siguientes trabajos:

- Demolición estructura de hormigón con equipos especiales (perforadora y martillo rompe pavimento en fosas sépticas y pozos absorbentes)
- Escarpe de terreno y despeje de todo material que cubre actualmente las fosas sépticas y los pozos absorbentes mediante el uso de chuzo o picota y pala.
- Relleno de las fosas sépticas y pozos absorbentes con material granular formado por la mezcla de suelos naturales con ripio y bolones.
- Emparejamiento del terreno, retiro de excedentes y limpieza y aseo general.

Las obras extraordinarias antes indicas corresponde a las siguientes partidas valorizadas:

| Ítem                                       | Designación                                    | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Total     |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-----------|
| 1                                          | Deshabilitación sistema particular fosa y pozo |        |          |             |           |
| 1.1                                        | Deshabilitación                                | Gl     | 01       | 6.464.124   | 6.464.124 |
|                                            | Sub total ítem                                 |        |          |             | 6.464.124 |
|                                            | Gastos Generales                               |        | 15%      |             | 969.619   |
|                                            | Utilidad Contratista                           |        | 15%      |             | 969.619   |
|                                            | Sub total neto                                 |        |          |             | 8.403.362 |
|                                            | Iva                                            |        |          |             | 1.596.639 |
| <b>Total Aumento: 10.000.001</b>           |                                                |        |          |             |           |
| <b>Valor inicial contrato: 106.999.493</b> |                                                |        |          |             |           |
| <b>Valor Final Contrato: 116.999.494</b>   |                                                |        |          |             |           |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

**Quinto:** En vista de lo razonado precedentemente, incorpórense al proyecto las obras correspondiente a "Deshabilitación de Sistemas particulares Fosa y Pozos Colapsados" modifíquese valor inicial de contrato de \$ 106.999.493 a \$116.999.494.

**Sexto:** Dado la contratación de obras extraordinarias lo cual repercute en la programación de trabajos del contratista y la autorización de aumento de plazo señalado en el informe técnico del I.T.O municipal, modifíquese plazo contractual para el término físico de los trabajos de 240 días a 285 días corridos más quince días para el término administrativo del proyecto.

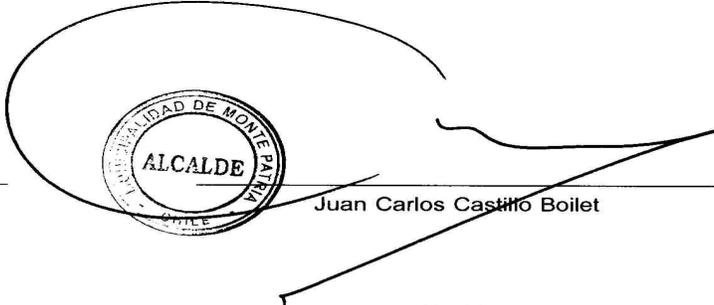
**Séptimo:** Acorde a lo establecido en la cláusula novena del contrato y el aumento de valor de éste y aumento de plazo concedido, el contratista deberá reemplazar la caución existente por una nueva, que considera el valor final del contrato y plazo contractual más ciento veinte días, que en términos prácticos equivale a boleta de garantía a la vista por un valor de \$5.849.975 y con una vigencia de 623 días a fin de caucionar "Fiel y Correcto Cumplimiento de contrato Construcción Planta de Tratamiento de Cerrillos de Rapel".

**Octavo:** En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 14.09.012.

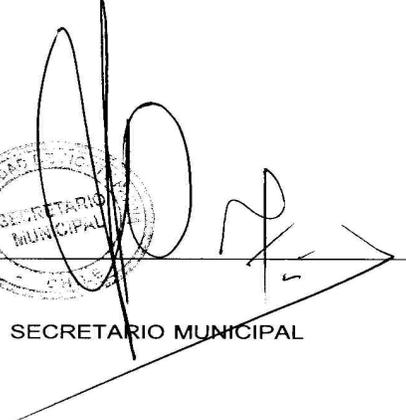
El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en tres páginas cada uno de ellos.

  
Rpte. Sociedad Importadora, Exportadora,  
Comercializadora Bio Innova Ltda  
Contratista.



  
Juan Carlos Castillo Boilet  
Alcalde



  
SECRETARIO MUNICIPAL